



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 JUN 2019

RESOLUCIÓN FI **0277**

Expediente N° 14.200/18

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Orlando José Domínguez, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio EXI-Explorer, es el único servicio en el país, que ofrece información completa de mercado sobre exportación e importación;

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química aconsejando se continúe con la renovación del Servicio;

Que por el monto presupuestado de \$ 34.480,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 33/2019 a Fs. 34 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/19, al Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), con domicilio en San Martín N° 365,

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.200/18

Buenos Aires, con el fin de renovar la suscripción por un año del Programa EXI Explorer, por el importe total \$ 34.480,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).


ARTICULO 2º.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 34.480,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), a la Partida: 3.4.9: Suscripción a Entidad, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 4º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuelas de Ingeniería Química, Civil, Industrial y Electromecánica, al Ing. Orlando José Domínguez y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI  0277 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNeS